



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 195-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2016, el Dictamen N° 006-2016-MPH-SR/CPDE sobre la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa IDEA GROUP PERÚ S.A.C, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 18-2016 el Econ. Ricardo Zúñiga Moreano, Sub Gerente de la Empresa Idea Perú S.A.C., solicita auspicio al diplomado con las facilidades de uso de local de capacitación. En contrapartida al apoyo la empresa pone a su disposición lo siguiente: Otorgar al Municipio 1 beca integral al 100%, tres becas parciales al 50%, 20 becas parciales del 40%. Brindar una charla de Asesoría Económica a los funcionarios de la Municipalidad sobre actividades o proyectos que estén en el POA. Brindar una capacitación de dos horas en temas de emprendimiento empresarial a los beneficiarios de proyectos gestionados por la Gerencia de Desarrollo Económico, de la ONG Bienestar - Asociación de Cooperación para el Desarrollo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en la que plantea propuesta de suscripción de Convenio Marco con ONG encaminado a generar actividades económicas que beneficien a mujeres que viven en situación de pobreza en el distrito, adjuntando propuesta de suscripción de Convenio en tres ejemplares originales;

Que, mediante Informe N° 148-2016-MPH/49-50 de fecha 11 de octubre del 2016, la Sub Gerencia de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo pide a la Dirección de Asesoría Jurídica; revisión y aportes sobre el Convenio Marco Interinstitucional con la Empresa Idea Group Perú S.A.C;

Que, mediante Opinión Legal N° 409-2016-MPH/16 de fecha 11 de noviembre del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa Idea Group Perú S.A.C;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972, en el Artículo II y el Artículo 8°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

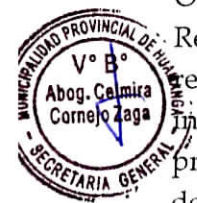
de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 que señala: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar a las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la Nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas", además el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972 señala que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el Artículo 77° "Medios de colaboración interinstitucional", numeral 77.3 establece que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación";

Que, finalmente, la citada propuesta de Convenio busca a través de la Empresa Idea Group Perú S.A.C. brindar consultorías y capacitaciones con la diferencia de no sólo buscar réditos económicos, sino también, de generar el desarrollo de nuestra ciudad a través de liderazgo social y la promoción del emprendimiento empresarial, en lo concerniente a los compromisos y/u obligaciones que va contraer la Municipalidad Provincial de Huamanga serán detallados en convenios específicos que deberán contar con la aprobación correspondiente; por lo que la presente propuesta de Convenio Marco no genera un egreso presupuestal por parte de la Municipalidad;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico DICTAMINA PROCEDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y LA EMPRESA IDEA GROUP S.A.C."

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16 de la norma acotada, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° inciso 16, Artículo 13° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Jorge Pozo Palomino y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, y con el voto unánime de los mismos, se;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 006-2016-MPH-SR/CPDE sobre la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa IDEA GROUP PERÚ S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y LA EMPRESA IDEA GROUP PERÚ S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Empresa Idea Group Perú S.A.C, a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Sub Gerencia de Promoción de MYPES y Desarrollo Productivo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE